



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de abril de 2020

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**  
25 de Mayo 175  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
PRESENTE

**Ref.:** Asamblea General Ordinaria y  
Extraordinaria de Accionistas de YPF S.A.  
Aviso Complementario – Resolución CNV  
N° 830/2020

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes al efecto de cumplir con el art. 1 del Capítulo XII del Título XVIII de las NORMAS de la CNV conforme Resolución General CNV Nro. 830/2020.

En tal sentido, se informa que YPF S.A. ha publicado el día 16 de abril del corriente un aviso complementario en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario El Cronista, ampliando el aviso publicado en esos mismos medios en fechas 02/04/2020 a 08/04/2020, mediante el que se convocó a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria prevista para el 30/04/2020, a las 11 horas, informándose a los Accionistas que, considerando la situación de emergencia derivada de la pandemia del COVID-19 y la RG CNV 830/2020, el Directorio de YPF S.A. resolvió incluir, como PUNTO PREVIO DEL ORDEN DEL DÍA, el siguiente: “Celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo previsto en la Resolución General N°830/2020 de la Comisión Nacional de Valores”, el cual sólo será tratado en caso de mantenerse, a la fecha prevista para la celebración de la Asamblea, la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/u obligatorio y/o sectorizado, como consecuencia del estado de emergencia mencionado. Al considerar este punto, los Accionistas de todas las clases de acciones ejercerán sus derechos votando conjuntamente. Para el tratamiento de este punto, la Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria y su aprobación requerirá la mayoría exigible para la reforma del estatuto social.

En tal caso, la misma se celebrará a distancia, a través del sistema de videoconferencia Cisco Webex Events que permite: i) la libre accesibilidad a la reunión de todos los participantes con voz y voto; ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de la reunión, asegurando el principio de igualdad de trato de todos los accionistas; y iii) la grabación de la Asamblea y su conservación en soporte digital.



A los accionistas que se hubieran registrado en el plazo legal, se les enviará por correo electrónico, a la casilla de correo informada al registrarse o, en su defecto, a aquella desde la cual se hubiera registrado, el link de acceso a la asamblea junto con un instructivo de acceso y desarrollo del acto, a fin de que puedan participar de la Asamblea mediante el sistema descrito. En caso de participar mediante apoderados o representantes legales, los accionistas, al registrarse, deberán informar el correo electrónico de sus apoderados o representantes legales designados, a dónde se les enviarán el link y el instructivo antes referidos.

Para participar de la Asamblea, los accionistas o sus representantes, según corresponda, deberán ingresar a dicho link con al menos 20 minutos de anticipación al horario indicado para el comienzo de la misma. La Asamblea comenzará puntualmente y no se admitirán participantes con posterioridad al horario indicado para su comienzo. En la apertura del acto se dejará constancia de los sujetos participantes, del carácter en que cada uno participa en el acto, del lugar donde se encuentran y del sistema utilizado por la Sociedad a tal efecto. Al momento de la votación, cada accionista será interpelado sobre su voto acerca de las mociones propuestas en cada oportunidad, a fin de que emita el mismo con audio e imagen.

Los miembros de la Comisión Fiscalizadora de YPF que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de la normativa aplicable.

En caso de participar mediante apoderados o representantes legales, los accionistas deberán remitir a la Sociedad, con 5 días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado, en formato PDF al correo electrónico [asamblea@ypf.com](mailto:asamblea@ypf.com).

La restante documentación/información requerida en el aviso de convocatoria en sus Notas 1) a 4), inclusive, deberá enviarse a la misma dirección de correo electrónico hasta el 24/04/2020 a las 17 hs.. Una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes, deberá presentar en la sede social los instrumentos originales autenticados correspondientes en cada caso, dentro de los 3 días hábiles.

La firma del Registro de Asistencia a la asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes.

La Sociedad evaluará la evolución de los hechos respecto de la situación epidemiológica, emergencia sanitaria y las medidas que tomen las autoridades correspondientes. Asimismo, se encuentra trabajando a fin de llevar adelante la Asamblea adecuándola a las normativas, autorizaciones y reglamentaciones vigentes en cada momento. Se informará cualquier modificación que se resuelva al respecto.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

**Ignacio Rostagno**

Responsable de Relaciones con el Mercado

YPF S.A.